



DECRETO ALCALDICIO N° 2273

CHEPICA, 21 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 11/1.441, del 15.11.2019, presentada por el Club de Rodeo de Auquingo, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Domaduras, el día domingo 24 de noviembre de 2019, en la medialuna de Auquingo.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al **CLUB DE RODEO DE AUQUINGO**, de la comuna de Chépica, para realizar **DOMADURAS**, el día Domingo 24 de noviembre de 2019, en la Medialuna de Auquingo, a contar de las **14.00 hrs. y hasta las 21.00 hrs.**, para recaudar fondos e ir en ayuda de doña Monserrat Cornejo Durán.
- 2.- **PROHIBASE** el **expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/WDR.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.